

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00742
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	04/08/2021 13:13:45	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N° 125/2021

VISTO: El Concurso de Precios N° 7/2021, cuyo objeto es el suministro y montaje de cableado de puestos de red informática (datos UTP) y eléctrica en la modalidad “llave en mano”, en la sede de la Fiscalía General de la Nación ubicada en la ciudad de San José.

RESULTANDO: Que efectuada la apertura de las ofertas se constata que se presentaron las siguientes firmas: ACUÑA GARCÍA SERGIO Y PUÑALES GONZÁLEZ MARGARITA, HIGH TECH SECURITY S.R.L., RUBIO RUBINETTI FERNANDO PEDRO, ISBEL S.A., CAMACHO RODRIGUEZ GERMÁN, BETEC INGENIERÍA S.R.L., RAMIREZ JORGE LUIS Y LIDEFOX S.A.

CONSIDERANDO: 1) Que del análisis formal de las ofertas efectuado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, surge que: RUBIO RUBINETTI FERNANDO PEDRO, ISBEL S.A., CAMACHO RODRIGUEZ GERMÁN, RAMIREZ JORGE LUIS, y LIDEFOX S.A. cumplen con los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

2) Que en relación a la firma ACUÑA GARCÍA SERGIO Y PUÑALES GONZÁLEZ MARGARITA, la misma no cumple con el artículo 8 del referido pliego ya que mantiene su oferta por el plazo de 60 días calendario, por lo cual deberá considerarse inadmisibles; BETEC INGENIERÍA S.R.L. no cumple con el artículo 5 II) del citado pliego, dado que no establece una descripción de las características de los trabajos a realizar, careciendo por tanto de la correspondiente oferta técnica exigida, por lo que de acuerdo al artículo 4 del pliego, la oferta deberá también considerarse inadmisibles; por último, en relación a la empresa HIGH TECH SECURITY S.R.L., la misma estableció como plazo de ejecución de las obras 7 días hábiles, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 1 del Pliego de Condiciones Particulares, en tanto este exige que los trabajos deben ser finalizados en un plazo máximo de 7 días corridos desde la notificación de la adjudicación, por lo que su oferta deberá declararse también inadmisibles.

3) Que dada la naturaleza del objeto del presente llamado y en virtud de lo establecido en el art. 66 del T.O.C.A.F., la Comisión Asesora solicitó informe técnico al Departamento de Sistemas de Tecnología e Información, del que surge que técnicamente todas las empresas están en condiciones de realizar los trabajos solicitados.

4) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones elaboró los correspondientes cuadros comparativos de precios, de antecedentes y de factores, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del mencionado pliego, sugiere adjudicar el objeto de la presente contratación, a la empresa CAMACHO RODRÍGUEZ GERMÁN por un monto total de \$ 173.337 (pesos uruguayos ciento setenta y tres mil trescientos treinta y siete) IVA incluido.

5) Que el Departamento Financiero Contable confeccionó el documento de Afectación de Crédito correspondiente.

6) Que corresponde proceder a la adjudicación del presente Concurso de Precios de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 29y siguientes del T.O.C.A.F. (Decreto N° 150/012);

LA SECRETARIA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **DECLARAR** inadmisibles, en el marco del Concurso de Precios N° 7/2021, las ofertas presentadas por las firmas: ACUÑA GARCÍA SERGIO Y PUÑALES GONZÁLEZ MARGARITA, BETEC INGENIERÍA S.R.L. y HIGH TECH SECURITY S.R.L., de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Considerando 2) de la presente.

2º) **ADJUDICAR** el Concurso de Precios N° 7/2021, cuyo objeto es el suministro y montaje de cableado de 32 puestos de red informática (datos UTP) y eléctrica en la modalidad “llave en mano”, en la Sede de la Fiscalía General de la Nación ubicada en la ciudad de San José, a la empresa CAMACHO RODRÍGUEZ GERMÁN por un monto total de \$ 173.337 (pesos uruguayos ciento setenta y tres mil trescientos treinta y siete) IVA incluido.

3º) **NOTIFICAR** a los oferentes.

4º) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de realizar las notificaciones referidas. Cumplido, siga a Adquisiciones a efectos de continuar con el trámite correspondiente.

AMM/md/yr

Firmante:
Alejandra Mendez